

Resolución de Rectorado N° 59 / 2026

Santa Rosa, 24/02/2026

VISTO:

El Expediente N° 892/2025, registro de Rectorado, caratulado: *“Concurso Jefe/a de Supervisión de Cocina, C5, en el Departamento de Comedor, sede General Pico”*, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramitó el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe/a de Supervisión de Cocina, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio, Categoría 5, dependiente del Departamento Comedores Universitarios, sede General Pico, de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNLPam, aprobado por la Resolución N° 438/2025 del Rectorado.

Que uno (1) de los jurados titulares y los tres (3) jurados suplentes, se excusaron de participar en el concurso por razones personales, lo que imposibilitaba la prosecución del mismo.

Que, por ello y mediante Resolución N° 515/2025 del Rectorado, se resolvió dejar sin efecto el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe/a de Supervisión de Cocina, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio, Categoría 5, dependiente del Departamento Comedores Universitarios, sede General Pico, de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNLPam, aprobado por la Resolución N° 438/2025 del Rectorado.

Que corresponde aprobar un nuevo llamado a concurso cerrado interno para el cargo de referencia, dada la importancia que reviste para el adecuado desarrollo de las actividades del Comedor.

Que para llamar a concurso corresponde detallar las Misiones, Funciones, Requisitos y el Perfil del cargo a concursar, en concordancia con lo establecido en la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Bienestar Universitario, aprobada por la Resolución N° 090/2005 del Consejo Superior.

Que desde la aprobación de esa Estructura se produjeron las lógicas modificaciones que devienen del crecimiento y evolución de la Universidad, lo que hizo que se fueran incorporando diversas tareas a las actividades que ya se realizan y a las aprobadas por la estructura.

Que, analizadas esas tareas, se condicen con las funciones y responsabilidades correspondientes al cargo de Jefe/a de Supervisión de Cocina, Categoría 5, Tramo Intermedio, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogación resultante como consecuencia de la sustanciación del concurso de referencia.

Que por la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior, se ratifica el Acta Acuerdo N° 2 de Paritaria Nivel Particular, donde se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa.



Que el citado Reglamento, en su Artículo 5º, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.
- Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.
- Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.
- Temario general y específico.
- Nombre de los integrantes del jurado.
- Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.

Que el Reglamento también establece que corresponde designar a los/las Jurados/as Titulares, Suplentes y Veedores de la Asociación Gremial, que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso

Que se convocó a la entidad gremial APULP a designar sus representantes veedores/as. Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

Que resulta conveniente aprobar el correspondiente "Formulario de Inscripción" que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico *concursos@unlpam.edu.ar* en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que según se establece en el Artículo 2º del Reglamento de Concursos del Sector No Docente y del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

POR ELLO:

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe/a de Supervisión de Cocina, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio, Categoría 5, dependiente del Departamento Comedores Universitarios, sede General Pico, de la Secretaría de Bienestar Universitario, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado precedentemente.

Inscripción	
Fecha y horario	De las 8:00 horas del 25 de marzo de 2026 y hasta las 13:00 horas del 31 de marzo de 2026, inclusive.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

Lugar	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar con el asunto " R59/2026 " (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional)
Concurso	
Día del concurso	4 de mayo de 2026
Hora Inicio y lugar	8:30, sede General Pico, lugar a confirmar.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Departamento de Personal de la Secretaría Económico Administrativa, dentro del día hábil siguiente de recibida la inscripción, verificar que se haya anexado debidamente la documentación exigida, que la misma resulte legible en su totalidad y que se corresponda con la identidad de la persona aspirante. De corroborarse lo expuesto, emitirá correo electrónico a la dirección declarada en la inscripción, notificándole la recepción de la misma y la confirmación que la documentación recibida se encuentra completa y legible. En caso de que la documentación anexada no cumpliera los requisitos antes mencionados, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, detallando los incumplimientos advertidos, y notificándole que cuenta con 24 horas hábiles para remitir por correo electrónico las subsanaciones correspondientes. En caso de que el/la aspirante no conteste dicho correo electrónico, o lo haga, pero no subsane debidamente las fallas informadas, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, notificándole que no se registró la inscripción.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los/as Jurados/as e informar a los/as Veedores/as designados/as por la Asociación del Personal No docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar la Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico *concursos@unlpam.edu.ar*, por los/as aspirantes al cargo a concursar.

ARTÍCULO 7º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica en que deberán inscribirse las personas aspirantes. Asimismo, el llamado a concurso aprobado en el Artículo 1º de la presente se difundirá por la Dirección de Prensa de la Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos, al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Dirección de Prensa de la Prosecretaría de Comunicación Institucional, a la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Bienestar Universitario. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Resolución N° **059/2026**

ANEXO I

CONCURSO CERRADO INTERNO

JEFE/A DE SUPERVISIÓN DE COCINA

DEPARTAMENTO COMEDORES UNIVERSITARIOS, SEDE GENERAL PICO

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Tipo de Concurso: Cerrado Interno.

Dependencia: Departamento Comedores Universitarios, sede General Pico

Cargo: Jefe/a de Supervisión de Cocina

Categoría: 5.

Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Horas Semanales: 35 horas semanales, distribuidas en 7 horas diarias (Según Acta Paritaria de Nivel Particular Nodocente, ratificada por la Resolución N° 241/2007 del Consejo Superior).

Horario: siete (7) horas por día, de lunes a viernes, turno matutino.

Retribución Bruta: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS con SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.354.884,64)

Misiones:

1. Colaborar con el servicio de comedor, con excelencia de atención y respetando las pautas básicas de elaboración, atento a las prescripciones del/a nutricionista.
2. Asistir en la supervisión de la limpieza, materia prima, estado del equipamiento y su funcionamiento.

Funciones:

1. Supervisar y ordenar las tareas de la cocina del Comedor.
2. Supervisa la limpieza de las dependencias del comedor, materia prima, estado del equipamiento y su funcionamiento.
3. Contribuir con la ejecución del servicio de Comedor.
4. Observar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos, máquinas, utensilios de cocina y salón comedor, gestionando ante terceros la solución de los inconvenientes.
5. Supervisar y evaluar las tareas de cocina, limpieza y mantenimiento de las diversas dependencias del comedor.
6. Asistir en el control del stock de insumos, materia prima, la compra de los mismos y la provisión a la sección cocina.
7. Gestionar la capacitación del personal en temas relacionados a la manipulación de alimentos, seguridad e higiene.
8. Realizar cualquier otra tarea que le asigne su Superior Jerárquico relacionada con su cargo.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

Corresponde Anexo Resolución N° **059/2026**

ANEXO II

CONCURSO CERRADO INTERNO

JEFE/A DE SUPERVISIÓN DE COCINA

DEPARTAMENTO COMEDORES UNIVERSITARIOS, SEDE GENERAL PICO

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADOS TITULARES

Ana Laura GONZÁLEZ

Natalia RICCA

Vanesa BEANATTE

JURADOS SUPLENTE

Máximo DOMÍNGUEZ COPES

Ana Lucía BURGUEÑO

Juan Pablo FERNÁNDEZ

VEEDOR TITULAR (APULP)

David GARAYO

VEEDOR SUPLENTE (APULP)

Fernando DUPUY



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **059/2026**

ANEXO III

CONCURSO CERRADO INTERNO

JEFE/A DE SUPERVISIÓN DE COCINA

DEPARTAMENTO COMEDORES UNIVERSITARIOS, SEDE GENERAL PICO

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

PARTICIPANTES:

Personal Nodocente, de Planta Permanente, de la Secretaría de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de La Pampa, que reúna los requisitos del concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA INSCRIPCIÓN:

- Certificación de servicios en la UNLPam en formato PDF.
- Certificación de servicios de la institución pública donde se consignen antecedentes en cargos similares, en formato PDF.
- Documento Nacional de Identidad en formato PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF.
- Título secundario y/o Universitario en formato PDF.
- Otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., copia en formato PDF

NOTA:

- La documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico concursos@unlpam.edu.ar, con el asunto **"R59/2026"** (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional).

REQUISITOS:

- Estudios secundarios completos.
- Acreditar formación y experiencia en cargos y/o funciones a desarrollar, dentro de la gestión pública, especialmente universitaria.

TEMARIO:

1. Conocimiento sobre legislación vigente.

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa y su modificación aprobada por la Resolución N°1411/2023 del Ministerio de Educación.
- Decreto No 366/2006, Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Resolución N° 090/2005 del Consejo Superior: parte pertinente a la Estructura de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNLPam.
- Código Alimentario Argentino
- Ley N° 24.557 Sobre Riesgos del Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N° 27.499, Ley Micaela - Capacitación en género y violencia contra las mujeres.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **059/2026**

- Resolución N° 038/2021 del Consejo Superior: Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam: acto resolutivo y Artículos 1° a 5° inclusive de su Anexo.

NOTA: en todos los casos, la normativa deberá considerarse con sus modificatorias y reglamentarias.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Corresponde Anexo Resolución N° **059/2026**

ANEXO IV

CONCURSO CERRADO INTERNO

JEFE/A DE SUPERVISIÓN DE COCINA

DEPARTAMENTO COMEDORES UNIVERSITARIOS, SEDE GENERAL PICO

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Formulario de Inscripción – Universidad Nacional de La Pampa Concurso Cerrado Interno. Resolución N°59/2026 del Rectorado	
Nombre/s y Apellido/s:	
Tipo y N° de documento:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	
Correo Electrónico:	
Fecha:/...../2026	
Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior y modificatorias). Adjunto documentación compuesta de (Indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción): 	
..... Firma del/la aspirante	

Hoja de firmas